

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20593
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5417313

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				SOLICITANTE: Comunidad			
CAT	15	MOVIL:	contratada				
FECHA:	7 de junio 2023	HORA:	05:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector			
DIRECCIÓN:	P1: Calle 128C No. 53 65			COORDENADAS AREA INSPECCIONADA		X:101.835,666 113.114,233	
BARRIO:	Prado Veraniego Sur			ÁREA DIRECTA AFECTADA:		55 m ²	
UPZ:	19- El Prado			POBLACIÓN ATENDIDA:		2	
LOCALIDAD:	11-Suba			FAMILIAS	1	ADULTOS	2
CHIP:	P1: AAA0123TAZE			PREDIOS EVALUADOS		1	
AREA INSPECCIONADA	210 m ²			DOCUMENTO REMISORIO		CR- 52263	
				MENORES	0		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 128C No. 53 65 se ubica en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

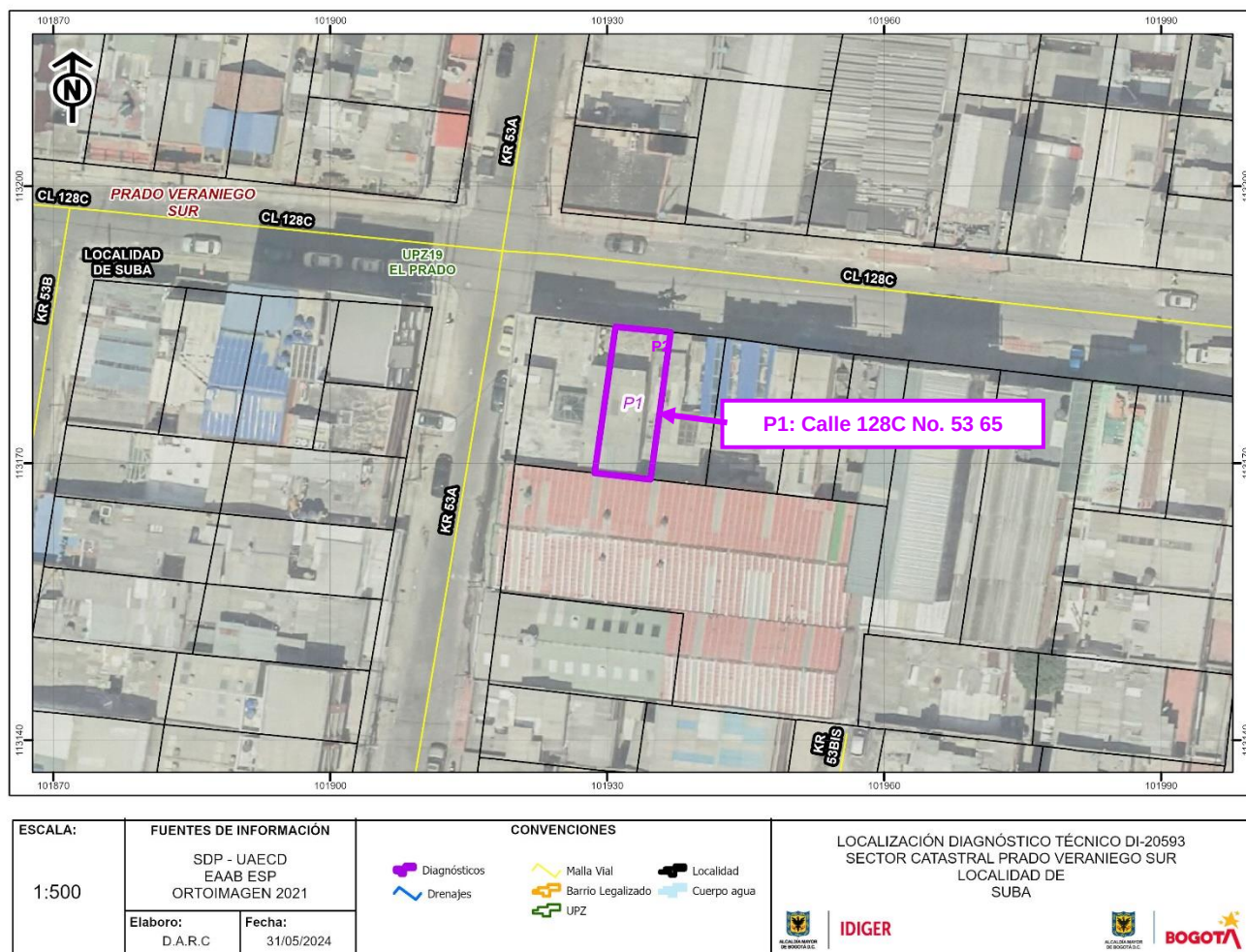


Figura 1. Localización aproximada del polígono evaluado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5417313, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 7 de junio de 2023 donde se localiza el predio evaluado (ver imagen 1), en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba encontrando una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, vías de acceso vehicular pavimentadas, en el sector se emplazan edificaciones hasta de 4 niveles construidas en su mayoría bajo un sistema de muros parcialmente confinados y placas de entrepiso en concreto reforzado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	4 de 7
Vigente desde:	24/09/2021

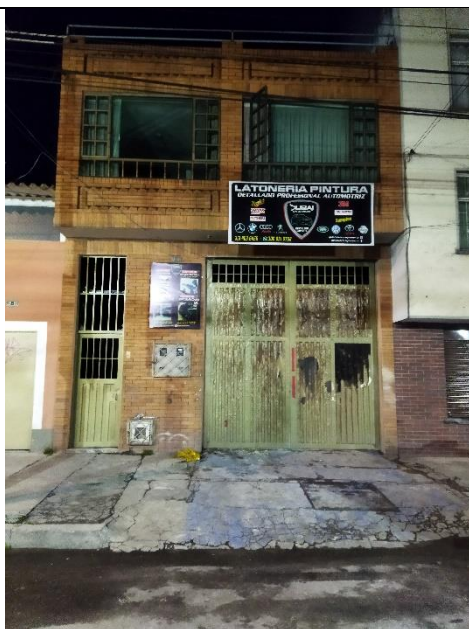
En el predio P1 ubicado en la Calle 128C No. 53 65 en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida bajo un sistema aporticado, placa de entepiso y cubierta en concreto reforzado, el predio en el nivel uno tiene uso industrial en el cual funcionaba un taller de latonería y pintura vehicular, el segundo nivel tiene uso residencial. (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P1 se presentó un incendio estructural en el nivel 1, en el área del taller hay riesgo de desprendimiento de secciones de pañete de muros y placa superior de entepiso; en el segundo nivel se evidencian grietas de tendencia horizontal y diagonal de abertura hasta de 1 cm y longitudes hasta de 2 metros aproximadamente en el muro divisorio de las habitaciones ubicadas en el costado sur del predio, la estabilidad global de la estructura del predio no se encuentra comprometida, no se reportan lesionados, hay pérdida de muebles y enseres en el segundo nivel que tiene uso residencial, (Ver fotografías 3 a 6).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Las altas temperaturas a las que fue expuesta la vivienda por el incendio ocurrido.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



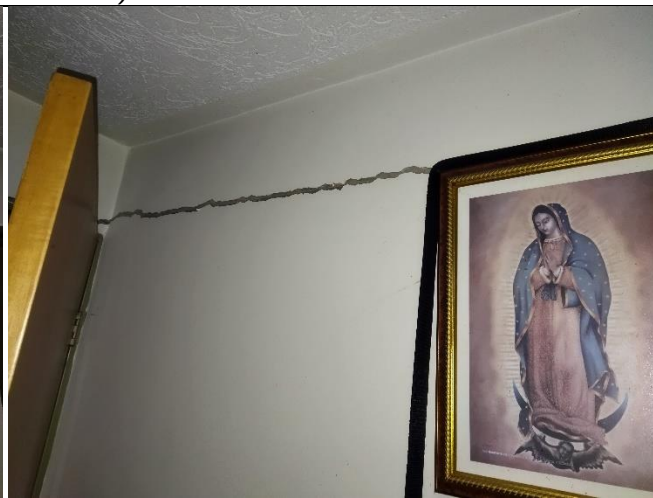
Fotografía 1 -2. Vista exterior de la vivienda Predio (P1) (7/06/2023)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 7
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 3 y 4. Desprendimiento de pañetes en muros de primer nivel y placa de entrepiso cara inferior predio (P1) (7/06/2023)



Fotografía 5 -6. Muro divisorio entre habitaciones en el costado sur del segundo nivel del predio (P1) (7/06/2023)

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	(P1) Calle 128C No. 53 65 (Nivel 1)	Sistema Aporticado	Industrial	Fuertes
2	(P1) Calle 128C No. 53 65 (Nivel 2)	Sistema Aporticado	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación de los daños en la edificación del predio P1 ubicada en la Calle 128C No. 53 65(ver Tabla 1), en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba es posible que se continúe presentando la caída de pañetes en el primer nivel y aumento de las grietas y fisuras presentadas en los muros del segundo nivel del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en el predio P1 de la Calle 128C No. 53 65, en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles evaluados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Se da recomendación de restricción de uso de 2 habitaciones en el segundo nivel en el costado sur 12 m2 aproximadamente, en el predio P1 de la Calle 128C No. 53 65, en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba
- Se da recomendación de restricción de uso del primer nivel 90 mts2 aproximadamente, en el predio P1 de la Calle 128C No. 53 65, en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5428975

Nº FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12201	7/06/2023	Juan Carlos Viasus	Recomendación de restricción de uso de 2 habitaciones en el segundo nivel en el costado sur 12 mts2 aproximadamente
12202	7/06/2023	Juan Carlos Viasus	Se da recomendación de restricción de uso del primer nivel 90 mts2 aproximadamente

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda del predio (P1) de la Calle 128C No. 53 65 en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida por los daños identificados producto del incendio estructural.
- La habitabilidad de 2 habitaciones en el costado sur del nivel 2 del predio (P1) de la Calle 128C No. 53 65 en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida por los daños identificados producto del incendio estructural.
- La funcionalidad del nivel 1 del predio (P1) de la Calle 128C No. 53 65 en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida por los daños identificados producto del incendio estructural.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

15. RECOMENDACIONES

- Recomendación de restricción de uso de 2 habitaciones en el segundo nivel en el costado sur 12 mts2 aproximadamente, en el predio P1 de la Calle 128C No. 53 65, en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba
- Recomendación de restricción de uso del primer nivel 90 mts2 aproximadamente, en el predio P1 de la Calle 128C No. 53 65, en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 128C No. 53 65 en el sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, se le recomienda a los responsables del mismo, implementar acciones para la reparación, mantenimiento y/o mejoramiento de los daños asociados al incendio ocurrido, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil Contratista
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático